

EXP – UNC: 0032253/2017

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0032253/2017 por el cual se solicita la suscripción contrato de locación de servicios (Contrato No Docente - Personal Transitorio) con la Licenciada Claribel del Valle Cecato;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Contrato No Docente - Personal Transitorio) con la Licenciada Claribel del Valle Cecato desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2017, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06

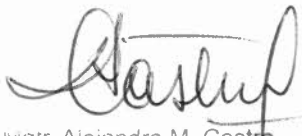
ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del área Central de la Facultad

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **04 JUL 2017**
RESOLUCION Nº: 705
e.s.



Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Ingtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades